



BASES XII EDICIÓN IMPULSO EMPRENDEDOR

1. Objeto de la convocatoria

El Gobierno de Navarra, a través del Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra S.L., con CIF B 71069876 y domicilio social en Polígono Industrial Mocholí, Plaza CEIN, nº 5, 31110 Noáin (Navarra) (en adelante, CEIN), convoca la XII edición de la acción Impulso Emprendedor, programa de apoyo a aquellos emprendedores y emprendedoras que tengan un proyecto innovador con un modelo de negocio definido y un producto desarrollado y preparado para vender.

Las presentes bases tienen por objetivo regular la XII convocatoria de Impulso Emprendedor, programa cuya finalidad es favorecer la salida al mercado de nuevas empresas innovadoras y con potencial de crecimiento en Navarra.

2. Qué es Impulso Emprendedor

Impulso Emprendedor es un programa de colaboración público-privada que impulsa proyectos empresariales a través de un programa de aceleración especializado en el área comercial y financiera, unido a un apoyo mentorizado por parte de las empresas colaboradoras.

Es un programa impulsado por el Gobierno de Navarra y CEIN que cuenta con el apoyo de las empresas **Caja Rural de Navarra, Cinfa, Mondragón, Grupo Enhol, Salinas de Navarra, Truck & Wheel, Viscofán y Zabala Innovation Consulting**.

Con esta convocatoria se pretende impulsar y lanzar al mercado **proyectos** empresariales de carácter innovador, que desarrollen productos o servicios enmarcados en cualquier sector empresarial.

3. Participantes

Impulso Emprendedor está dirigido a emprendedores y emprendedoras y empresas de menos de tres años que tengan un proyecto empresarial con un **modelo de negocio definido**. El **proyecto tendrá carácter innovador con potencial de crecimiento**, cuya implementación y desarrollo sea en la Comunidad Foral de Navarra.

4. Procedimiento de candidaturas

Las personas interesadas deberán presentar una solicitud online atendiendo a las siguientes indicaciones:

- El formulario de la solicitud y el resto de la documentación relacionada con el programa está disponible en www.cein.es.
- Las solicitudes se cumplimentarán y enviarán a través del formulario mencionado. Una vez cumplimentado, las y los solicitantes autorizan a CEIN la descarga del formulario en formato PDF y su utilización para la evaluación del proyecto, así como para el uso exclusivo de las acciones que CEIN puede desarrollar dentro de este programa Impulso Emprendedor.
- El plazo de solicitud finaliza el día **12 de abril de 2024 a las 24:00 horas**.
- La **preselección** de proyectos la realizará un Comité Técnico de Valoración de proyectos de CEIN bajo los siguientes criterios de valoración:
 - **Modelo de Negocio:** cadena de valor, monetización del modelo de negocio, adecuación y dimensionamiento de los recursos necesarios para su puesta en marcha, potencial y/o capacidad de internacionalización, capacidad de conseguir clientes.
 - **Producto Mínimo vendible. Producto o servicio innovador** definido y prototipado para lanzar al mercado.
 - **Equipo promotor:** formación, experiencia y competencias relacionadas con el proyecto a emprender.
 - **Ambición:** escalabilidad, competencia existente y esperable, tamaño y proyección de crecimiento del mercado accesible.

La valoración realizada por el Comité Técnico de Valoración resultará definitiva e inapelable.

- Como complemento a la solicitud entregada, el comité técnico de valoración se reserva el derecho a requerir, sobre aquellas propuestas que se estime, una ampliación escrita y/o presencial.
- Se hará pública la selección de los proyectos de Impulso Emprendedor.
- Los proyectos no seleccionados podrán contar con una propuesta de servicios que les lleve a madurar su modelo de negocio.
- El programa de aceleración se inicia en mayo de 2024 y finaliza el de diciembre 2024.

5. Aportación a los proyectos seleccionados

Los proyectos seleccionados que participen en la acción Impulso Emprendedor obtendrán los siguientes beneficios:

- **Mentoring de las empresas colaboradoras**

Los promotores y promotoras de los proyectos seleccionados contarán con la mentorización de las empresas colaboradoras, quienes guiarán los proyectos basándose en su experiencia, conocimiento y contactos profesionales, poniendo además a su disposición otros recursos si así lo consideran oportuno.

Formarán parte de la evolución del proyecto a lo largo del programa especializado de aceleración, evaluando el cumplimiento de los KPIs que se requieran.

Los proyectos participan en un programa de aceleración especializada en el que desarrollarán y contrastarán su modelo de negocio, preparándose para iniciar su actividad empresarial.

Los contenidos referentes que se abordarán en la aceleradora especializada de Impulso Emprendedor son **Revisión Modelo de Negocio, Comercialización y Ventas, Marketing, Financiación e Inversión**. Estos contenidos pueden estar sujetos a cambios, ajustándose a las necesidades identificadas en los proyectos seleccionados y a lo largo del proceso de aceleración. Las sesiones de trabajo son principalmente asesoramientos individuales complementadas con sesiones grupales permitiendo obtener aportaciones desde diferentes puntos de vista y con un seguimiento individualizado al desarrollo de cada proyecto.

Está previsto que las sesiones se organicen durante los meses de mayo a diciembre, siendo obligatoria la presencia del equipo promotor. Será necesario responder a la dedicación exigida por el programa de aceleración, de las empresas mentoras y del equipo técnico. El calendario definitivo de aceleración se entregará al principio del programa.

- **Demoday**

Los emprendedores y emprendedoras de las startups que han participado en el programa de aceleración de Impulso Emprendedor, presentarán sus proyectos en el Demo Day de diciembre de 2024 ante los representantes de las empresas colaboradoras, inversores, potenciales clientes, medios de comunicación, entidades de interés y público en general. Este acto será presidido por las empresas colaboradoras y representantes institucionales.

Gracias a la colaboración privada de Impulso Emprendedor de las empresas **Caja Rural de Navarra, Cinfa, Mondragón, Grupo Enhol, Salinas de Navarra, Truck & Wheel, Viscofán y Zabala Innovation Consulting**, se establecen 3 premios dotados respectivamente con 40.000€, 12.000€ y 12.000€ en metálico, que irán destinados a financiar necesidades del proyecto/startup.

Los premios se asignarán a aquellos proyectos que hayan superado el proceso de aceleración de Impulso Emprendedor, valorando los indicadores alcanzados en el proceso y por decisión unilateral del jurado compuesto por representantes de cada una de las empresas colaboradoras. Los premios no son asignables ni transferibles y estarán sujetos a la fiscalidad vigente en el momento de su entrega.

Los miembros del jurado podrán declarar desierto todos o alguno de los premios en caso de no alcanzar el nivel esperado en las iniciativas presentadas.

El jurado determinará los proyectos ganadores entre las y los participantes que superen todas las fases del programa Impulso emprendedor conforme a los siguientes criterios fundamentales de valoración:

- Cumplimiento de los indicadores requeridos de cada una de las fases del programa.
- Nivel de implicación real con el proyecto.
- Potencial de creación de empleo y crecimiento empresarial.

El jurado podrá requerir de las y los participantes la documentación o aclaraciones que considere necesarias para una correcta evaluación de las propuestas presentadas y una correcta toma de decisión.

▪ **Viveros Cein**

Los proyectos participantes podrán instalarse en el **Vivero de Innovación** de CEIN en preincubación durante la fase de maduración del proyecto, o bien una vez iniciada su actividad empresarial.

Contarán con una gratuidad de 6 meses en el alquiler de las instalaciones del Vivero de Innovación que estén a disposición y elijan, pudiendo optar a un espacio industrial de 100 m2 o despacho de oficinas. Podrán hacer uso de este derecho y solicitar instalarse en el Vivero de Innovación de CEIN antes del 31 de enero de 2025.

6. Obligaciones de los beneficiarios

- Los proyectos participantes se comprometen a cumplir con las exigencias del programa. Esto supone la **asistencia al programa** y la realización de las acciones encomendadas, que debe redundar en avances claros en el desarrollo del proyecto.

Las sesiones serán presenciales y online durante los meses de mayo a diciembre. Como mínimo una persona del equipo promotor de cada proyecto debe acudir a todas las sesiones del programa, siendo exigible que quien participe en el programa sea específicamente el promotor o promotora del proyecto empresarial.

- Las y los promotores de los proyectos participantes se deben comprometer a difundir el programa Impulso Emprendedor.
- En caso de incumplir las exigencias del programa o en caso de detectar la no viabilidad técnica, económica o comercial del proyecto, el proyecto dejará de participar en Impulso Emprendedor.
- Los proyectos premiados deberán constituir una entidad objeto del proyecto en la Comunidad Foral de Navarra. En el caso de tratarse de una empresa ya constituida, debe tener su domicilio fiscal en Navarra.
- El proyecto seleccionado deberá firmar un compromiso de aceptación de las bases, aceptando las condiciones y obligaciones derivadas del apoyo de esta colaboración público - privada.

7. Comunicación

Los nombres de los proyectos seleccionados se publicarán en www.cein.es, en nota de prensa, redes sociales de CEIN y de las empresas colaboradoras, y cualquier medio de comunicación que CEIN considere.

8. Protección de datos de carácter personal

Las y los participantes en la presente convocatoria aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales que aportan en la misma, mediante la cumplimentación de la solicitud de participación, sean tratados con la finalidad de gestionar su participación en la convocatoria, de acuerdo con la normativa vigente de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.)

CEIN queda autorizado a utilizar tales datos para el envío por correo postal o electrónico u otra forma de comunicación electrónica, de información actualizada de carácter comercial en relación con productos, servicios, actividades y eventos que pueda organizar.

Asimismo, queda autorizada a utilizar y publicar los datos de los seleccionados con el fin de ser difundidos en su página web u otros medios de información.

9. Aceptación

La participación en Impulso Emprendedor supone la aceptación de estas bases publicadas en impulsoemprendedor.cein.es. Los proyectos seleccionados se comprometen a cumplir con las normas de utilización de los espacios de CEIN y de su Vivero de Innovación, a fin de favorecer la convivencia con el resto de personas emprendedoras, personal y actuaciones relacionadas con el emprendimiento. Para cualquier duda o aclaración se podrá contactar con el equipo responsable de Impulso Emprendedor a través de administracion@cein.es o el teléfono 848 426000.